



por parte componen el Ayuntamiento. Cont. de la
misma en su forma ordinaria: Se dio cuenta del oficio
del Sr. Jefe Político de Sui del comente en el
que comunica la resolución del Consejo de Guerra
Ordinario de la Capital de Murcia por la que
se condena a D. Pascual Plamier Jindico de este
Ayuntam^{to} a quedar destituido de dho cargo e
inabilitado por sus años de ejercer cargos Públi-
cos, y en su consecuencia el Ayuntamiento acordó su
Cumplim^{to} y que se lleve a efecto en todas sus partes
Asimismo se dio cuenta de el Memorial presentado con fecha
quina del comente por D. Cristóbal Puer delos Co-
bos y Melluga solicitando se le recibiera como vecino
de esta villa por (haber) dicho no estar bajo la pa-
taria potestad y haber cumplido la edad de veinte
y cinco años como se acredita por la Partida de
Nacimiento que existe con calidad de que se le de
buella y para lo que señala su habitación en la
Calle del Convento de esta Poblacion Numero veinte
y cuatro; en su vista el Ayuntamiento acordó se le
admita como tal vecino y que para todos los efec-
tos legales; poniendole la correspondiente Nota en
el Padrón general del vecindario

Y ultimam^{te} se dio cuenta de la Certif^{or} pasada por D.
Lorenzo Guard^a y Abellan Presidente de la Junta
Pvincial del Acta celebrada por la misma Junta